

SUBSANAR O APORTAR DOCUMENTACIÓN

Ha salido publicada en el BOAM de 12 de septiembre de 2016 la siguiente resolución sobre ayudas asistenciales:

[Resolución de 7 de septiembre de 2016 del Director General de Relaciones Laborales por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas asistenciales convocatoria 2016 \(solicitudes del 1 de enero al 31 de marzo de 2016\) que deben subsanar o aportar documentación.](#)

IMPORTANTE: El plazo para subsanación será de 10 días hábiles a partir de la publicación en el BOAM

El listado completo se puede consultar en el tablón de anuncios de la calle Bustamante, 16 y en la intranet municipal de Ayre.